

y en disposicion de la C.ª de havia de a
 ser de afora con la memoria de que se
 acordaron en el año de setenta e tres
 de que el precio de los panes
 presentado a varios taxones con esto
 dando en cinco lo que se por tres
 a diez e, e quinquena de los panes
 mandó enterrarse el precio y precio que tanto
 de los panes y de los aumentos de la
 y aumento de aumentos por lo interado, e
 nos se ha creyendo una Caxitacion y libe
 ran en la Ciudad de Espana por un
 de Salamanca, y por el Comador de aque
 llos el precio del trigo y por el Pan de
 Creyendo a aquel con los gastos de la
 con a un Pueblo de setenta y cinco
 franja de un Pueblo de setenta y cinco
 que se en su interado, y por el Cavallo
 Pan de el Pueblo de una Ciudad de
 interados con el precio a que Comen
 el trigo en la Ciudad de aza y de Nueva
 que se en el primer Cabildo de Salamanca que
 de Cobres

Sabida de Reg. Salvo el S. D. N.º. ^{de C.} Baltasar Prop.²
 men de Tuban y Voz en uno ^{de C.} Salamanca un memoria
 de 1670

